

CON 41/17

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 20 de septiembre de 2017

Siendo las 10:10 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación aprobada por decreto de la Concejalía Delegada de Contratación núm. 1500/17 de fecha 17 de julio para proponer la adjudicación del procedimiento negociado ordinario, que tiene por objeto la realización de "del "servicio de mantenimiento de las aplicaciones de gestión de bibliotecas municipales (ABSYS)" integrada por las siguientes personas:

Presidente:	D. Javier Heras Villegas (Ganemos)
Vocales:	D ^a M ^a Ángeles Barba Corpa (Ganemos) D. Ángel Mateos Chaparro (P.S.O.E.) D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.) D ^a . Lucía S. Fernández Alonso (P.P.) D ^a . M ^a . Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R) D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede) D ^a . Verónica Blanco González (Ciudadanos) D. Jesús García Conde (Interventor Acctal) D. Julio Morales Villegas (Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local acctal)
Secretario:	D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)
Ausentes:	D. Ismael García Ruiz (P.P.)

La Mesa contó con la asistencia de D. Fernando Prats Sevilla, Jefe de Sección de Sistemas de Información, que dio cuenta de su informe valoración de oferta y propuesta de adjudicación.

El Sr. Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local acctal. pregunta al Jefe de Sección de Sistemas de Información por qué se ha previsto una duración de 2 años, teniendo en cuenta que se podría alcanzar un acuerdo con la Comunidad de Madrid para adherirse al Convenio de Catálogo único de bibliotecas.

Al respecto el Jefe de Sección de Sistemas de Información responde que la Comunidad de Madrid emplea la misma aplicación ABSYS. En consecuencia se acuerda admitir dicha explicación y adjudicar, con la intención de que, en caso de alcanzar un acuerdo con la Comunidad antes de la finalización del contrato, se busque negociar una resolución de mutuo acuerdo con el adjudicatario, ya que seguiría prestando el servicio pero a través de la Comunidad.

Visto lo anterior, y de acuerdo con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 14 de septiembre de 2017 por el Jefe de Sección de Sistemas de Información corregido en cuanto al plazo de duración (2 años prorrogables por otro año más, en lugar de 2 años prorrogables por otros 2 años), se propone, por mayoría de 6 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor. y Sr. Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local acctal.) y 4 abstenciones (P.P., IIISSR, Sí se puede y Ciudadanos):

1º.- Declarar válido el procedimiento negociado ordinario convocado por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación nº 1501/17 de fecha 17 de julio para adjudicar la realización de "servicio de mantenimiento de las aplicaciones de gestión de bibliotecas municipales (ABSYS)"

2º.- Adjudicar el contrato a BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A. con un precio de 11.000 € y un IVA repercutido de 2.310 € que supone un baja del 4,61 %, en base al informe de fecha 14 de septiembre de 2017 emitido por el Jefe de Sección de Sistemas de Información.

3º.- Como quiera que, de conformidad con el art. 146.5 del T.R. de la Ley de Contratos del Sector Público, la documentación administrativa a aportar por los licitadores para acreditar capacidad de obrar y solvencia técnica y económica para concurrir a la licitación fue sustituida por una declaración responsable manifiestativa de disponer de dichos requisitos, procede que, en plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del presente requerimiento, aporte la documentación administrativa prevista en la cláusula 7 IV A) del Pliego de Cláusulas Administrativas que acredite la posesión y validez de los documentos respecto de los que se hizo declaración.

De no aportar la documentación requerida o resultar esta insuficiente, el adjudicatario propuesto podrá ser apartado de la licitación, recayendo la adjudicación a favor del siguiente licitador con mejor puntuación.

4º Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante, TRLCSP) y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **550 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos o judiciales que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

7º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:20 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Javier Heras Villegas

EL SECRETARIO



Fdo.: Juan Carlos Sánchez González